

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.969

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.384

ARTICULO 1°: Exímese de impuestos, tasas y tributos provinciales a los actos, contratos, operaciones y actividades realizados por los entes sanitarios locales de vacunación conformados en el marco de la resolución 108/2001 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, que lleven a cabo campañas de vacunación antiaftosa y antibrucélica, conforme con las resoluciones 5/2001, 150/2002, 623/2002 y 624/2002 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Esta exención alcanza también a los sujetos pasivos que suscriban convenios con los entes sanitarios locales de vacunación a que se refiere el párrafo anterior, vinculados con la provisión de vacuna o prestación del servicio de vacunación.

ARTICULO 2°: Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente, será aplicable a los hechos imposables que se verifiquen mientras dure la obligatoriedad de la lucha sanitaria contra estas enfermedades, de acuerdo con las resoluciones allí indicadas.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 1.865

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.384; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.384, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:25/9/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.385

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco el Consejo Asesor Consultivo para las Políticas Culturales Chaqueñas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural.

ARTICULO 2°: El órgano creado estará integrado por el Presidente del Instituto de Cultura del Chaco en funciones y quienes en el futuro se desempeñen en ese carácter y los ex Subsecretarios de Cultura, que hayan desempeñado funciones en períodos constitucionales, a partir del 10 de diciembre del año 1983.

ARTICULO 3°: El Consejo Asesor se reunirá periódicamente convocado por el Presidente del Instituto, cuando éste lo crea conveniente. Sus miembros cumplirán su función ad-honorem.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 1.866

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.385; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.385, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c.

E:25/9/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.386

ARTICULO 1°: Créase un fondo destinado a la investigación científica y estudios citogenéticos de casos de malformaciones, afección del sistema nervioso central, car-

diacos, genitales, muscoesqueléticas, problemas de infertilidad y toda otra afección y/o enfermedad que supuestamente fueran provocados por el uso masivo de agroquímicos.

ARTÍCULO 2°: El fondo creado será destinado a los integrantes del equipo de trabajo que se conforme a los fines de cumplimentar con las disposiciones del artículo 1°, el que será coordinado por especialistas del medio, con antecedentes de investigaciones ya realizadas en los temas de referencias.

ARTÍCULO 3°: Los recursos económicos para la creación del fondo previsto en el artículo 1°, serán provenientes de la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública, el que podrá requerir los fondos nacionales habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.867

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.386; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.386, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:25/9/09

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.387

ARTÍCULO 1°: Modificase el inciso IL del artículo 1° de la ley 257 -de ejidos municipales de la Provincia- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso IL - Pueblo: CORONEL DU GRATY

Departamento: Mayor Luis Jorge Fontana

Nomenclatura Catastral: Circunscripciones II (parte) -

Secciones A-B-C-D y E y Circunscripción IX (parte).

Superficie: 5.108 hectáreas aproximadamente.

LÍMITES SEGÚN CATASTRO:

LÍMITE NORTE: Lado Norte de la Chacra 51 - 52 de la Circunscripción II; Lado Norte de la Quinta 39 - 20 (Parcelas 1 y 2) - 18 (Parcelas 2 y 1); Quintas 12 - 10 - 8 - 5 - 2 y 1, de la Sección D, de la Circunscripción II; y Lado Norte de la Manzana 1 - Sección B - Circunscripción II; Lado Norte de la Chacra 130 (Parcela 1)- 131 - Zona de Vía F.C.G.B. y Zona de Ruta Nacional Nº 95 - Lado Norte de la Chacra 133 (Parcela 3) y 134 de la Circunscripción IX.

LÍMITE ESTE: Lado Este de la Chacra 134 - 142 - 148, Circunscripción IX y Lado este Chacra 87 (Parcela 2) de la Circunscripción II.

LÍMITE SUR: Lado Sur de las Chacras 148 - 147 - 172 (Parcela 4) y Chacra 171 (Parcelas 1 y 2) todo de la Circunscripción IX; Lado Sur de la Chacra 87 (Parcela 2); 86 - 59 (Parcela 2), 84 y Chacra 75 (Parcela 2), todo de la Circunscripción II.

LÍMITE OESTE: Lado Este de la Chacra 75 (Parcela 2 y 3), Zona de la Ruta Nacional Nº 95 - Zona de Vía F.C.G.B.; Lado Oeste de la Chacra 64 (Parcelas 1 y 2); 57 y 51 todo de la Circunscripción II; Lado Oeste de la Quinta 72 - 71 - 68 - 67 - 66 - 56 - y 39 de la Sección D, Circunscripción II; Lado Oeste de la Chacra 130 (Parcela 1) de la Circunscripción IX".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.868

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.387; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.387, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.389

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar un inmueble de su propiedad ubicado en la Ciudad de Resistencia, al Círculo Trentino de Resistencia, identificado catastralmente como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección A - Manzana 45, Parcela 16.

PROPIETARIO: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

SUPERFICIE: 2 as - 10 cas. - 75 dm2.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 33.966 - Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: El Círculo Trentino de Resistencia, deberá destinar dicho inmueble al funcionamiento de un edificio escolar y sede de la institución, el que no podrá ser transferido ni enajenado a terceros.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, dejará sin efecto la presente ley, debiendo el Estado provincial, tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: Los trámites de escrituras y protocolizaciones que demande la presente ley, serán efectuados sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.970

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.389; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.389, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

—————>*<—————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.390

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar un inmueble de su propiedad a la Asociación Civil Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús", de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, identificado catastralmente como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1 - Sección A -Manzana 38 - Parcela 7 - PROPIETARIO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 4.372 - San Bernardo - Departamento O'Higgins.. SUPERFICIE: 800 m2.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo, una vez cumplido el trámite de inscripción a favor del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del inmueble identificado como NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección A - Manzana 38 - Parcela 8 - Solar H - PROPIETARIO: KOLEFF KOVATCHEFF, SLAVI - INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 4.422 - San Bernardo - Departamento O'Higgins - SUPERFICIE: 600 m2, a donarlo a favor de la Asociación Civil Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús".

ARTÍCULO 3°: La Asociación Civil Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús", deberá destinar dicho inmueble para el funcionamiento de un hogar de niños carenciados.

ARTÍCULO 4°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente, dejará sin efecto la presente ley, debiendo el estado provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 5°: Los inmuebles donados no podrán ser transferidos ni enajenados.

ARTÍCULO 6°: Los trámites de escrituras y protocolizaciones que demande la presente ley, serán efectuados sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 1.971

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.390; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.390, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

—————>*<—————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.392

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse los incisos g) al artículo 323, h) al artículo 337 y g) al artículo 346 de la ley 5.125 -t.v. de la ley 3.529 (Estatuto del Docente)-, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 323:.....

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g) Por exámenes de control del Antígeno Prostático Específico (PSA), un día al año, debiendo acreditar la realización del examen con certificado expedido por el médico actuante".

"ARTÍCULO 337:.....

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h) Por exámenes de control del Antígeno Prostático Específico (PSA), un día al año, debiendo acreditar la realización del examen con certificado expedido por el médico actuante".

"ARTÍCULO 346:.....

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g) Por exámenes de control del Antígeno Prostático Específico (PSA), un día al año, debiendo acreditar la

realización del examen con certificado expedido por el médico actuante".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 2°

DECRETO N° 1.972

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.392; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.392, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.394**

ARTÍCULO 1°: El Estado provincial y empresas prestadoras de servicios públicos, deberán imprimir en Sistema Braille las boletas impositivas y de servicios públicos, siempre que el contribuyente, usuario o consumidor que padezca alguna discapacidad visual, así lo requiera.

ARTÍCULO 2°: Será el Poder Ejecutivo quien deberá realizar las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos privatizados para que éstas se adhieran a lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 3°: A partir de la aprobación de esta ley, las nuevas empresas que resulten adjudicatarias de concesiones de servicios públicos, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Invítase a las municipalidades a adoptar similar criterio en relación con la impresión de sus tasas y el cobro de los servicios públicos, prestados por sí o través de concesiones.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 2°

DECRETO N° 1.973

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.394; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.394, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.395

ARTÍCULO 1°: Impleméntase en el ámbito de la Provincia del Chaco, una campaña de información acerca de la interpretación de la lectura de los rótulos de informaciones nutricionales destinada al consumidor adulto.

ARTÍCULO 2°: El objetivo de esta campaña es de fomentar y facilitar el entendimiento de la lectura y la interpretación de los rótulos de información nutricionales, contribuyendo de esta forma, a la selección adecuada de los mismos.

ARTÍCULO 3°: Las acciones de difusión de la campaña incluirán:

- Micros y spots televisivo y radiales explicativos e instructivos en los medios publicitarios escritos.
- Publicidad en la vía pública, folletería.
- Cualquier otra acción considerada oportuna para la difusión.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía, Producción y Empleo a través de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia y los organismos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande la presente campaña, así como su difusión serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 11, -Ministerio de Economía, Producción y Empleo-.

ARTÍCULO 6°: El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo no mayor a los 90 (noventa) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 2°

DECRETO N° 1.974

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.395; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.395, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.396

ARTÍCULO 1°: Institúyese como el "Día de la Danza del Chaco" el 27 de agosto de cada año, fecha del fallecimiento del reconocido artista Néstor Antonio "Bagual" Fuentes, acaecido en el año 1998, como justo y merecido homenaje por su trayectoria profesional, docente y divulgador de la danza, en representación de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°: Derógase la ley 6.162.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 2°

DECRETO N° 1.975

Resistencia, 21 septiembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.396; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL
CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.396, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:25/9/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 15/09 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 1° de septiembre de 2009, a la Srta. LUCIANA ANALÍA VARELA (D.N.I. N° 29.554.763) del cargo Categoría Auxiliar – Oficial Notificador -porcentaje 25-(C.E.I.C. 3-45-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Notificaciones y Devoluciones-porcentaje 31- Sector Control Procesal - (C.E.I.C. 3-40-0). Rectifica el Artículo 1° de la Resolución T.C. N° 13/09, dictada en Acuerdo Plenario N° 18/09 –Pto. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Nombrar a partir del día 01/07/09 al Sr. OMAR RUFINO AVALOS (D.N.I. N° 7.847:784) en el cargo de **Categoría Nivel Director – Fiscal –Area Sector Público Provincial – Sala I - Porcentaje 57% - (C.E.I.C. 3-10-0)**".

Promueve, a partir del día 1° de septiembre de 2009, al señor EMILIO RAMON CACERES (D.N.I.N° 23.915.167) del cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 22 -C.E.I.C. 3-46-0; **al cargo de Categoría Jefe de División de Segunda - Mesa de Entrada -Sector Público Municipal - Area Prosecretaría - porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-42-0.**

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 -

Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 70/09 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403311005-19.960-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial. de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 83/09 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401160404-18.802-E

Declara responsable al Sr. Rubén Alcides Latasa, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con 25/100 (\$ 79.985,25).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Art. 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 84/09 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403250401-16.094-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Perjuicio Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:23/9 V:28/9/09

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 246 de fecha 17.09.2009.

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1°) de la Resolución N° 930/09 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 16 de Mayo del año 2009, al ciudadano Ubaldo de Jesús Mondolo, Clase 1958, D.N.I. N° 13.099.384 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial".

RESOLUCION N° 250 de fecha 17.09.09.

ARTICULO 1°: Habilitase, el Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas", que funcionará en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia y dependerá administrativamente y jerárquicamente del Departamento Menores del Servicio Penitenciario Provincial.

RESOLUCION N° 251 de fecha 17.09.2009.

ARTICULO 1°: Habilitase, el Centro de Atención al Menor "Don Santiago", que funcionará en el ámbito de la Dirección del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia y dependerá administrativa y jerárquicamente del Departamento Menores del Servicio Penitenciario Provincial.

RESOLUCION N° 252 de fecha 17.09.2009.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por los señores, Dante Spizzo y Carlos Horacio Rusconi, en carácter de Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Entidad "Colegio

Bioquímico del Chaco", contra la Disposición N° 135/2008 de la Dirección de las Personas Jurídicas, circunscribiéndose la exhibición de documentación a aquellas relacionadas con gastos de administración y gastos de proveeduría, en ambos casos presupuestados o no, listado de deudas pendientes por profesional y listado de devengados pendientes por cada obra social, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de las Personas Jurídicas, comunicar a los señores citados en el artículo anterior.

Marta F. R. de Blanco

a/c. Dcción de Secret. Gral.

s/c.

E:25/9/09

—————>*<—————
TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 90/09 – Acuerdo Sala II
Expediente 403110805-19.785-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 92/09 – Acuerdo Sala II
Expediente 403130505-19.643-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:25/9 V:30/9/09

EDICTOS

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009.

Autos y vistos: En estos autos caratulados: **“Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo”**, Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaria de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.591

E:26/8 V:28/9/09

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff

Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA.**

Autos y vistos: Para resolver en estos autos caratulados: **“Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.609

E:26/8 V:28/9/09

—————>*<—————
EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: **“Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.716

E:4/9 V:7/10/09

—————>*<—————
EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: **“González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.717

E:4/9 V:7/10/09

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Martín Luis (alias “Tincho”, D.N.I. N° 30.159.974, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 2 de Febrero N° 1470, Villa Don Enrique, Resistencia, hijo de Desiderio Aguirre y de Adelina Canteros, nacido en Resistencia el 13 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 32.976 CF y Pront.

Nac. N° U1.551.768), en los autos caratulados: **"Aguirre, Martín Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 24/09, se ejecuta la sentencia N° ... de fecha 24/06/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Martín Luis Aguirre, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa en carácter de autor material, art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con los arts. 42 y 45, todos del Código Penal y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-, a cumplir la pena de **cuatro (4) años, seis (6) meses y diez (10) días de prisión**, por el hecho acontecido el día 19/02/09, con costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/9 V:25/9/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Rogelio Omar ACOSTA (a) Roge (DNI N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 del B° San Cayetano, hijo de Mario Acosta y de victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: **"Acosta Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 146/09, se ejecuta la sentencia N° 60 de fecha 04/04/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenar a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo con armas (art. 166 Inc. 2°, 1° sup. del C.P. en función del tipo básico - art. 164 del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el defensor Oficial. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez-, Dra. Elina I. Vigo -Sec.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:18/9 V:25/9/09

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado N° 229, P.B., de la Ciudad de Resistencia, cita a los que consideren con derechos respecto del Sr. Héctor Alberto STELLA, D.N.I. N° 14.939.871, quien falleciera en la localidad de Margarita Belén el 27/3/03, por tres días para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Abatte, Susana Graciela por sí y en Representación de sus Hijos Menores Lucas Alberto Stella y Marcelo David Stella c/S.E.C.H.E.E.P. y/o La Segunda A.R.T. S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Accidente Acción Civil Art. 1.113"**, Expte. N° 21.410/03. Secretaría, 31 de agosto de 2009.

Dra. María L. Rajoy Urrutia, Secretaria

R.N° 135.926 E:18/9 V:25/9/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del

a VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLANO, Claudio, DNI N° 7.531.495, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Castellano, Claudio s/Sucesorio"**, Expte. N° 213/08. Sec. Unica. Castelli, Chaco, 30 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 135.927 E:21/9 V:25/9/09

EDICTO.- La Dra. Fedinczik, Mirtha Delia, Juez titular Juzgado de Paz Letrado, VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUZMAN, Bernabé, DNI N° 7.433.054, y Nemecia VERA, DNI N° 2.425.426, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Guzmán, Bernabé y Nemecia Vera s/Sucesorio"**, Expte N° 54/09. Juzgado de Paz Letrado. Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2009.

Dra. Mariela Elisabet Gisdacnci, Secretaria

R.N° 135.928 E:21/9 V:25/9/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante ROSSI, César Claudio, M.I. N° 4.363.784, en autos caratulados: **"Rossi, César Claudio s/Sucesorio"**, Expte. N° 287/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2009.

Mónica Adriana González

Abogada/Secretaria

R.N° 135.929 E:21/9 V:25/9/09

EDICTO.- Aquiles, Amador Riquelme, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. DAUD, Héctor, M.I. 7.086.179 a fin de que comparezcan en los autos caratulados: **"Daud, Héctor s/Juicio Sucesorio"**, Expt. N° 96/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2009.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Abogada/Secretaria

R.N° 135.934 E:21/9 V:25/9/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"Avalos, Rubén y Ortíz de Avalos, Petronila s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7177/09, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Rubén Avalos y Petronila Ortíz de Avalos a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 135.936 E:21/9 V:25/9/09

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**Cejas Victoriano s/Sucesorio**", Expte. N° 837, Fº. 227, Año 2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Victoriano CEJAS, M.I. N° 8.606.654, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 07 de septiembre de 2009.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 135.938 E:21/9 V:25/9/09

>*<

EDICTO.- Mariel A. Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAZARIO AGUIRRE, M.I. N° 2.544.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Aguirre Nazario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 859. Fº N° 227/09, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1. General Pinedo, 8 de septiembre de 2009.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 135.939 E:21/9 V:25/9/09

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS ROQUE MARECOS, M.I. N° 07.517.208, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 33/09 – Sala I, en los autos caratulados: "**Rivero, Carlos Raúl y Otros –S/J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación – Ejerc. 1999)**", Expte. N° 403190803-18.192-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 03 de septiembre de 2.009. Visto el estado de las presentes actuaciones, conforme lo actuado y en virtud de preservar el debido proceso legal, el Sr. Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Tener por acreditado el fallecimiento del Sr. CARLOS ROQUE MARECOS, conforme Acta de Defunción N° 14 – Tomo I – Años 2.007 del Registro Civil de la Provincia del Chaco (fs. 514). **II)** Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, como Vocal Presidente Coordinador y por el Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberán deducirse en el plazo de 5 (cinco) días a partir de su notificación. **III)** Librar Oficio al encargado del Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a la publicación de Edictos a fin de que los herederos de quién en vida fuera CARLOS ROQUE MARECOS, M.I. N° 07.517.208 se notifiquen de lo ordenado por la presente Disposición. **IV)** Por Secretaría se adopten los recaudos de rigor a los fines de la notificación de todos los imputados. VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Dr. OSCAR ALFREDO CACERES. Vocal Presidente Coordinador Sala I. RESISTENCIA, 10 de setiembre de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

*Dr. Damián Servera Serra
Secretario*

s/c. E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición T.C. N° 22/09 – Sala II, en los autos caratulados: "**SRES. JOSE SANTOS ALEGRE Y OSCAR ALFREDO CANAL - S/J.A.R. P/ACCIONAR NEGLIGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES - MUNICIP. DE LA VERDE - \$ 8330,00 - EJ. 2005**", Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 01 de setiembre 2009.-. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA II **DISPONE: I)** Rectificar el pto. II) de la Disposición T.C. SALA II N° 17/09 el que quedará redactado en los siguientes términos: "Notificar a los sucesores y/o herederos de OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465 de la Disposición T.C. SALA II N° 60/08 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficio por el término de tres (3) días". **II)** Por Secretaría se proceda a la notificación mediante Edictos. VOCAL PTE. COORD. SALA II. Firmado: Dr. HUGO RAÚL JENEFES. Vocal Presidente Coordinador Sala II. RESISTENCIA, de setiembre de 2009. Dr. DAMIÁN SERVERA SERRA. Secretario. Se transcribe a continuación para su conocimiento y demás efectos legales la Disposición T.C. N° 60/08 – Sala II: "RESISTENCIA, 25 de noviembre de 2008. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. Sala II, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA II **DISPONE: I)** Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "Sres. JOSE SANTOS ALEGRE Y OSCAR ALFREDO CANAL S/ J.A.R. P/ACCIONAR NEGLIGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES- MUNICIP. DE LA VERDE - \$ 8330,00-EJ. 2.005." **II)** Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: JOSE SANTOS ALEGRE, D.N.I. N° 13.745.843, con domicilio en la Localidad de La Verde - Planta Urbana-, en su carácter de Intendente Municipal al momento de los hechos y OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465, con domicilio en la localidad de La Verde – Planta Urbana ciudad, en carácter de Tesorero Municipal al momento de los hechos, por el perjuicio patrimonial ocasionado a las arcas de la Municipalidad de la Verde que asciende a PESOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (\$ 8.330,00) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2º Ley 4380.). **III)** Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2º), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55º) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7º y cc. de la Resolución T.C. N° 28/00. **IV)** Correr traslado a los imputados de los Informes de Conclusión y Ampliación Sumarial obrante a fs. 28/29 y 38/39 vta. y del Informe Fiscal de fs. 44 y vta. de autos. **V)** De conformidad a lo establecido por los arts. 61º) y 62º), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8º) de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar a los responsables para que en el término de quince (15) días contados a partir de su notificación comparezcan por si o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer

saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. **VI)** Hacer saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros titulares, el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, como Presidente, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador de Sala I, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, como Vocal de Sala I; y que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Dr. HUGO RAUL JENEFES, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. MATILDE MAYO, como Vocal y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. **VII)** Por Secretaría se proceda a la notificación de los enjuiciados y a la Municipalidad de La Verde de la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. S II. Firmado: Dr. HUGO RAUL JENEFES. Vocal Presidente Coordinador Sala II."

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo, sito en 9 de Julio N° 361, cita a los herederos del Sr. LIBARDI, Primo G., para que dentro del término de diez (10) días de notificado, comparezcan a estar a derecho, debiéndose previamente denunciar domicilio real de los mismos, todo bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 5º. del CPCC), en los autos caratulados: "**Pintos, Eloy Domingo c/Libardi, Luis y Libardi, Primo Genaro s/ Sumario**", Expte N° 445, año 2006, todo bajo apercibimiento de que si comparecieren se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que los represente en la causa.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 135.946 E:23/9 V:25/9/09

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Alcira ORELLANA, M.I. N° 6.616.253, en autos: "**Orellana, Alcira s/Sucesorio**", Expte. 2.024, Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 10 de septiembre de 2009.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 135.943 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Alcaraz, Celestino y Fernández Sixta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.290, Año 2009, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALCARAZ, Celestino, M.I. 5.630.095, y FERNANDEZ, Sixta, M.I. 2.088.898. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de agosto de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 135.942 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publi-

cación, a herederos y acreedores de "**Aguado, Emma s/Sucesorio**", Expte. N° 1.751/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.947 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, cita por 2 (dos) días a presuntos herederos de la Sra. CODUTTI de BARBETTI, Judith; presuntos herederos de la Sra. BARBETTI, Elena Dominga; presuntos herederos del Sr. BARBETTI, Pedro; presuntos herederos de la Sra. BARBETTI, Catalina Antonia; presuntos herederos del Sr. BARBETTI, Luis Bernardino; presuntos herederos de BARBETTI, Juan para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Freschi, Nilda Judith c/Herederos de los Sres. Codutti de Barbetti, Judith; Barbetti, Elena Dominga; Barbetti, Pedro y Barbetti, María s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.412/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 135.949 E:23/9 V:25/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO, Ercilia, y GREATTI, Roberto, en los autos: "**Gorosito, Ercilia y Greatti Roberto s/sucesorio**", Expte. 1.773/09, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.951 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en la causa: "**Robledo, Severino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.185/2009, Sec. 3, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Severino ROBLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 135.952 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Raquel Pellerano de Baigorri, Juez subrogante. En autos caratulados: "**Alvarez, Marcos Hernán s/Sucesorio**", Expte. N° 656, Año 2009. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor: Marcos Hernán ALVAREZ, D.N.I N° 33.989.448, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.953 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Miguel AVALOS, M.I. N° 7.899.319, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Avalos, Héctor Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 601, Fo. 433, Año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de octubre de 2008.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 135.954 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Sabadini, Reinaldo Roque e Insaurraga, Zulma Raquel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.574, año 2009, sec. 2; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Reinaldo Roque SABADINI, M.I. N° 7.930.869, y Zulma Raquel INSAURRAGA, M.I. N° 5.074.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría. Pcia. R. Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.959 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Adrián F. A. Farías, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° P., Resistencia, cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Derechos hereditarios de CABAÑA, María Esther, 3.588.157, fallecida el día 30/Mayo/2.006, en los autos caratulados: "**Cabaña, María Ester s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.639/09. Resistencia, Chaco, 01/05 de 2009.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.N° 135.960 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan SCHREIBER, L.E. 7.510.981, con último domicilio en Av. Güemes 436, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Schreiber, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 611/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J., Castelli, Chaco 28 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.962 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de

la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Armando GOMEZ, M.I. N° 2.555.265, y María Elvira CANOSA, DNI N° 93.673.575, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Gómez, Armando y Canosa, María Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.508/08, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 135.963 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **Nativo Viajes Emp. de Viajes y Turismos S.R.L. Cuit N° 30-70738933-4**, con último domicilio fiscal en Jujuy N° 1030 2° Piso Dto "A" Pcia. de Corrientes, al pago de las siguientes sumas de: Pesos trece mil ochocientos con veintidós ctvos (\$ 13.800,22) correspondientes a la Corrida de Vista N° 134 de Fecha 04-08-04, por Impuesto s/los Ingresos Brutos – Adicional Ley 3565/90 y Recargos Correspondientes. Queda usted, debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a los establecido en el artículo N° 94° del Código Tributario de la provincia del Chaco. Resistencia,.....

C.P. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c.

s/c. E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáenz –Juez– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida 33 – Torre I – 2° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Héctor Oriel AGUIRRE, M.I. N° 3.549.676, y de doña Otilia DEL BARCO de AGUIRRE, M.I. N° 1.544.145, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 4.555, año 2009, caratulado: "**Aguirre Héctor Oriel y Otra s/Juicio Sucesorio**", Fdo. Dra. María Eugenia Sáenz –Juez–. Resistencia, 08 de septiembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 135.968 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Diego Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cita por tres días a herederos y acreedores de José Romualdo ALLENDE, M.I. 4.428.870, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Allende, José Romualdo s/Sucesorio**", Expte. N° 9853/07, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 13 de abril de 2.009.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 135.969 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1 - Resistencia - Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres días (3)

y emplaza por treinta días(30) posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Ricarda VERON de FLORES, L.C. N° 6.564.939, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Verón de Flores, Ricarda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8652/08. Resistencia, 11 de junio de 2009. Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 135.973 E:23/9 V:28/9/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la 15 Nominación de Resistencia, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1º, Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 a herederos de Ricardo Antonio PEÑALOZA, DNI 10.329.094 en autos: “**Judchak de Katz, Celia c/ Peñaloza, Ricardo Antonio s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. 4.852/99, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 8 de septiembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.974 E:25/9 V:28/9/09

—>*<—

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: “**Rambo de Ferreyra, Roberta s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.722, año 2009, sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberta RAMBO de FERREYRA, M.I. N° 6.563.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de agosto de 2009.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.975 E:25/9 V:30/9/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, Secretaría N° 16, ciudad, en los autos caratulados: “**Ojeda, Marciano Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte, N° 6.618/09, resuelve: Publicar por tres días, emplazando por treinta, a partir de la última publicación, a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Marciano Luis OJEDA, DNI 8.380.941, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 135.976 E:25/9 V:30/9/09

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, con sede en French N° 166, planta baja de Resistencia (Chaco), cita por 2 días a los herederos del Sr. Rubén Omar AGUILERA, D.N.I. N° 11.653.942, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: “**González, Catalina Rita c/Aguilera. Rubén Omar y/o Tiro Federal Resistencia S.R.L. y/o QRR s/Daños y Perjuicios**”, Expte. N° 1.340/2001. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez (Juez). Resistencia (Chaco), 28 de noviembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.978 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2º piso, dispone en la causa caratulada: “**Romero, Ramón Savino y Dolores Ruiz Díaz c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Escrituración**”, Expte. N° 6.544/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.979 E:25/9 V:28/9/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, dispone en la causa caratulada: “**Benítez, Irene y Otros c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Responsable s/Escrituración**”, Expte. N° 6.306/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 7 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.980 E:25/9 V:28/9/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2º piso, dispone en la causa caratulada: “**Pernas, José Venancio c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario s/ Escrituración**”, Expte. N° 6.378/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 15 de mayo de 2009.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 135.981 E:25/9 V:28/9/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la

Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Obregón, Cipriano Francisco c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 6.822/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.982 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Romero, Luis c/Sucesión de Herluf Oxholm s/ Escrituración**", Expte. N° 6.153/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.983 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Martina MAMBRIN de GOMEZ y Don Basilio GOMEZ, M.I. N° 1.657.998 y M.I. N° 7.410.312, fallecida el 31 de Mayo de 1980 y fallecido el 20 de Diciembre de 2008, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mambrín de Gómez, Dora Martina y Gómez, Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 689/09. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.985 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Guzmán, Lidia Delfina y Gerez, Fernando s/Sucesorio**", Expte. 185, F° 414, Año 1983. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados

en tipografía helvética N° 6. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 1 de abril de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.987 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 31, Pc. 14, DEL PLAN 88 VIV. FO.NA.VI., DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. LEDESMA FRANCISCA RAQUEL, DNI. 16.934.840, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 1 de Septiembre de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 35, Pc. 04, UF. 03, DPTO. 00-03, DEL PLAN 102 VIV. B° LLAPONAGAT, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MAIDANA RITA, DNI. 2.419.684, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de Septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 31 de agosto de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: ARTICULO 1°. Dejar Sin Efectos la Resolución N° 1270/30 y Planillas Anexas, respecto del Sr. ALVAREZ FELIX, DNI. 3.554.098, con inscripción N° 106131/6 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 10, Pc. 04, DEL PLAN 160 VIV., DE LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°. NOTIFICAR a las partes interesadas. ARTICULO 3°. DAR al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor.- RESOLUCIÓN: 0786/27/2009.". Fdo. Ing. Fredi Oscar Carauni (a/c Presidencia I.P.D.U.V.) y C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 03 de septiembre de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:25/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "resistencia, 31 de agosto de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: ARTICULO 1°- DEJAR SIN EFECTO la CONSTANCIA DE OCUPACIÓN otorgada oportunamente a favor de la Sra. SOSA ISABEL DOLORES, DNI. N° 5.074.753, con inscripción N° 66536/4 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como

Mz. 123, Pc. 21, PLAN 98 Viv, de la Localidad de BARRANQUERAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°- NOTIFICAR a las partes interesadas. ARTICULO 3°- DAR al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN: 0783/27/2009.". Fdo.: C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:25/9/09

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 24 de agosto de 2009. Visto: ... Considerando:... Resuelve: ARTICULO 1°- RESCINDIR el Contrato de Adjudicación de Vivienda, y por ello dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación N° 0328 y Planillas Anexas, sólo respecto del Sr. VELAZQUEZ ESTANISLAO MARTIR, DNI. 2.555.616, con inscripción N° 28722/7 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 11, Pc. 21, DEL PLAN 20 Viv., DE LA LOCALIDAD DE CIERVO PETISO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°- NOTIFICAR a las partes interesadas. ARTICULO 3°- DAR al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido. archívese.-RESOLUCIÓN: 0753/26/2009.". Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 3 de septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez, Abogada

s/c. E:25/9/09

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Andrés FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.459.682, a hacer valer derechos en autos: "**Fernández, Andrés s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.012/08. Resistencia, 21 de septiembre de 2009.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.005 E:25/9 V:30/9/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33, primer piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por dos días para que en el término de diez días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**López, Olegario Dante c/ Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/Poseción Veinteañal**", Expte. N° 5.590/08. Secretaría, Resistencia, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.990 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Rcia., Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a GUE, Manuel Alberto, DNI N° 13.105.689, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Gue, Manuel Alberto y/o Prop. y/o Usufr. y/o Resp. s/Ejecución Fiscal**" (Expte. N° 1.234/06), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Secretaría, 9 de junio de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.994 E:25/9 V:28/9/09

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Casas Vda. de Dari, Agueda s/Sucesorio**", Expte. 513, F° 238, Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de agosto de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 135.995 E:25/9 V:30/9/09

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Casas Vda. de Sánchez, María s/Sucesorio**", Expte. 512, F° 238, Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 135.996 E:25/9 V:30/9/09

>*<

EDICTO.- Miguel H. Cardozo, Juez de Paz titular de la localidad de Santa Sylvina, en autos: "**Cuenca, Eva Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 705/2009, cita por tres (3) días llamando a herederos, acreedores y legatarios del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, Chaco, 17 de septiembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 135.999 E:25/9 V:30/9/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en Brown 250, 1º piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora BOROVACH, Vilma, M.I. N° 4.212.160, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las accio-

nes que por derecho correspondan. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Borovach, Vilma s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.267/09. Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 136.000 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 342, de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Adolfo Daniel CODUTTI, D.N.I. N° 10.288.436, fallecido el día 22 de Enero del año 2.003, siendo su último domicilio real en calle Libertad N° 275, de la Ciudad de Machagai, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta. (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Codutti, Adolfo Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.735, año 2006, del Registro de este Tribunal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de mayo de 2009.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.N° 136.001 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 13, PC. 15, DEL PLAN 274 VIV. (GRUPO 88), DE LA LOCALIDAD DE CHARATA, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 15 de Septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:25/9 V:30/9/09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165° de la Constitución Provincial–

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2009	33
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2009	53
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	102
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	114
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2009	36
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2009	15
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	193
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	12

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2009	11
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2009	2

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 3
Resistencia, septiembre 21 de 2009.

Dra. Aída Luz Floriani de Fernández
Secretaria Técnica

s/c. E:25/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera RODRIGUEZ, Roberto Carlos, D.N.I. N° 10.027.191 y la Sra. SOTO TOFFALETTI de RODRIGUEZ, Cirila Beatriz, M.I. N° 12.104.471, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Soto Toffaletti de Rodríguez, Cirila Beatriz y Rodríguez, Roberto Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.854/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 07 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 136.012 E:25/9 V:30/9/09

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llábase a **Licitación Pública N° 1927/2009 Expte. N° E6-2009-7266-E** a realizarse la apertura: El día 05/10/2009 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **guantes de cirugía**, con destino a las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos novecientos dieciocho mil doscientos ochenta (\$ 918.280,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 02/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

++++++

Llábase a **Licitación Pública N° 1931/2009 Expte. N° E6-2009- 7273-E** a realizarse la apertura: El día 05/10/2009 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de descartables **guantes de examen y textiles**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos novecientos veintiséis mil novecientos noventa y cinco con setenta centavos (\$ 926.995,70) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 02/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

++++++

Llábase a **Licitación Pública N° 1932/2009 Expte. N° E6-2009-7275-E** a realizarse la apertura: El día 05/10/2009 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -

Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **insumos radiológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta y uno con noventa y cuatro centavos (\$ 833.731,94) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 02/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 220,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+ + + + + + + +

Llábase a **Licitación Pública N° 1933/2009 Expte. N° E6-2009-7270-E** a realizarse la apertura: El día 05/10/2009 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de descartables **gasas y apósitos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 898.234,50) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 02/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+ + + + + + + +

Llábase a **Licitación Pública N° 1953/2009 Expte. N° E6-2009-7267-E** a realizarse la apertura: El día 06/10/2009 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **descartables especiales y tubos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos ochenta y un mil doscientos veintitres con sesenta centavos (\$ 581.223,60) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 05/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+ + + + + + + +

Llábase a **Licitación Pública N° 1954/2009 Expte. N° E6-2009-7274-E** a realizarse la apertura: El día 06/10/2009 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **descartables agujas y jeringas**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos seiscientos cincuenta y un mil trece con cuarenta y cuatro centavos (\$ 651.013,44) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 05/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

+ + + + + + + +

Llábase a **Licitación Pública N° 1955/2009 Expte. N° E6-2009-7269-E** a realizarse la apertura: El día 06/10/2009 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **descartables varios**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un con-

sumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve con sesenta centavos (\$ 832.979,60) y; Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 05/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:21/9 V:25/9/09

—>*<—

**PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACION PUBLICA N° 144/09

Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner.

Fecha y hora de apertura: 13 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c.

E:21/9 V:31/9/09

—>*<—

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - RECONVERSION
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Secretaría de Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

LICITACION PUBLICA N° 69/2009

"Ejecución de 40 viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en Quitilipi"

Se proroga la fecha de Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Ofertas hasta el día 28/09/2009 en los mismos horarios y lugares establecidos en el Pliego.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:23/9 V:28/9/09

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 046/09

RESOLUCIÓN N° 1308/09

Objeto: Otorgamiento en locación de los módulos del mobiliario municipal, emplazados en la Peatonal de la Ciudad de Resistencia, Intersecciones: Peatonal y calle Frondizi – Peatonal y calle Santa M. de Oro – Peatonal y calle Vedia; para uso y explotación de los rubros: Venta de diarios-revistas y de flores.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Secretaría de Economía - Dirección de Compras, el día 22 de Septiembre del 2009, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: 100,00,- (Pesos Cien).

Consulta y/o adquisición del pliego: Dirección de Compras Municipalidad de Resistencia, días hábiles de 07:00 a 12:00.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:23/9 V:25/9/09

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PÚBLICA Nº 021/09
EXPEDIENTE Nº 226/09

Objeto: Adquisición de Insumos Informaticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 19 de octubre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes Nº 215 Piso 3º de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 11,30 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. **E:23/9 V:2/10/09**

—————>*<—————
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 146/09

Objeto: Adquisición e instalación de trece (13) acondicionadores de aire tipo Split.

Fecha y hora de apertura: 14 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c. **E:23/9 V:2/10/09**

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 019/09
EXPEDIENTE Nº 223/09

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de resmas de papel.

Destino: Stock depósito de suministros.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, 3º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- C.P. José Miguel Del Giorgio**
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:23/9 V:2/10/09**

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A Licitación Pública Nº 1956/2009 Expte. Nº E6-2009-7268-E a realizarse la apertura: El día 06/10/2009 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **Insumos Descartables para Cirugía y Esterilización**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos cuarenta y seis mil veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 546.024,43) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 05/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c. **E:25/9 V:30/9/09**

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4º Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Nº 588/09

Objeto del llamado: La Contratación en locación de un inmueble para el funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de Juan José Castelli, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual: Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 06 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministro de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:25/9 V:28/9/09**

—————>*<—————
PAMI
INSSJP
UGL XIII - CHACO
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO

A V I S O

Organismo contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llámase a Concurso Privado – Trámite Simplificado N° 012/09 para la adquisición de mobiliario para oficinas de la sede de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este instituto.

Expediente N° 630-2009-03230-7-0000

Pliegos e información en:

Página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo

Presentación de ofertas en:

Unidad de Gestión Local XIII Chaco - Av. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Lugar de apertura:

Unidad de Gestión Local XIII - Chaco - Area Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Apertura: 01/10/2009.

Hora: 10:00.

C.P. Alicia N. Altamirano

Jefe Dpto. Administración

R.N° 136.009

E:25/9 V:28/9/09

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de octubre del 2009, a las 10,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2008.

- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden

Presidente

R.N° 135.916

E:18/9 V:25/9/09

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inverchaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de Octubre de 2009, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Disolución de la sociedad Inverchaco S.A.
- 3.- Asumir por parte de la Sociedad Inverchaco S.A. todos y cada uno de los pasivos existentes a la fecha y/o los que se produjeran en el futuro, incluyendo capital y costas del juicio iniciado al Presidente de la misma.
- 4.- Elección de la Comisión Liquidadora.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accio-

nistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez

Presidente

R.N° 135.917

E:18/9 V:25/9/09

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de octubre de 2009, a las 9,30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2008.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R.N° 135.914

E:18/9 V:25/9/09

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inverchaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de Octubre de 2009, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez, Presidente

R.N° 135.915

E:18/9 V:25/9/09

HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 2009, a la hora 15:00 horas en el domicilio

el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 135.984

E:25/9/09

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 43

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 43, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón del Sr. Auad, ubicado en Ruta Nacional N° 16, Km. 175, frente a la Planta de Secheep, de esta ciudad, el día 10 de Octubre de 2009, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 18, cerrado el 31 de Mayo de 2009: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora del Cuenta por terminación de mandato período 01/06/09 al 31/05/11 de: a- Un Presidente, en reemplazo de FERNANDEZ, Lucas Lomas; b- Un Secretario, en reemplazo de VIRT, Juan E.; c- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de PICEK, Eduardo; d- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de VISKUP, Juan Carlos; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de GARCIA, Miguel; f- Un Revisor de Cuenta Titular 2º, en reemplazo de MEDINA, Dante; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de POLENTARRUTTI, Alfredo.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Juan Enrique Virt

Secretario

R.N° 135.986

Lucas Fernández Lomas

Presidente

E:25/9/09

>*<

ASOCIACION MEDICA DEL CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Socio:

La Asociación Médica del Chaco, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2009, a las 18:30 horas, en Av. Avalos 450, 3º piso, Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos Socios para firmar el acta de

Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

3. Modificación de los Estatutos. Modificación del Artículo 20º) y agregados del Artículo 56º) y Artículo 57º).

Dr. Alejandro Gorodner

Presidente

R.N° 135.989

E:25/9/09

>*<

**ASOCIACION CIVIL: UNION CHECOESLOVACA,
CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores socios:

De acuerdo a las atribuciones que prescriben nuestros Estatutos Sociales, Art. 14, nos complacemos en invitar a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 2009, a las 16 hs., en nuestra Sede Social, sita en Avda. Las Malvinas N° 948, de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con la Vicepresidenta y Secretaria.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al 43 Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009.
3. Consideración del monto a cobrar de la cuota social.
4. Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por 2 (dos) socios Asambleístas y de 1 (un) miembro de la Comisión.
5. Elección de 7 (siete) miembros titulares por 2 (dos) años, en reemplazo de Juan Cerny, María Pitra de Novotny, Enriqueta Angiel, Myriam Marcela Botik, Irene Cecilia Horny, Stella Maris Bondaruk y Marta Teles, todos por terminación de mandato y 1 (un) miembro titular por 1 (un) año en reemplazo de Blanca Cesal, por renuncia.
6. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, en reemplazo de Elvira Zelinka y Rosa Handl por 1 (un) año y por terminación de mandato.

Angiel, Enriqueta

Secretaria

Pitra de Novotny, María

Vicepresidenta

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 17 de nuestros Estatutos).

R.N° 135.997

E:25/9/09

>*<

**SOCIEDAD RURAL REGIONAL DEL
OESTE CHAQUEÑO**

LAS BREÑAS - CHACO

La razón social Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño, C.U.I.T.: 30-63714120-8, con domicilio social ubicado en Rivadavia 1931, de la ciudad de Las Breñas, departamento 9 de Julio, representada por el Sr. Presidente de la entidad, don Hugo Antonio Alvarez, según consta en acta de asamblea número 21, informamos a usted el extravío del libro de caja número 1 rubricado por la Dirección de las Personas Jurídicas en fecha 26 de Diciembre de 1983, informado a la comisión directiva y haciendo la exposición ante las autoridades de la comisaría local.

Gerardo Pibernus

Secretario

R.N° 135.998

Hugo A. Alvarez

Presidente

E:25/9/09

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2.352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 2009, a las 17:30 horas, en el domicilio del Sr. Susano Casafú, sito en calle Don Orión N° 720, Bqueras, a los efectos de tratar los siguientes puntos del **orden del Día:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2) Rendición de Estado de Cuenta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio año 2008-2009.
- 4) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social sobre Elección de autoridades.
- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Etelvina Quintana
Secretaria

Luis Rey Pérez
Presidente

R.N° 136.003

E:25/9/09

—————>*<—————
ADECU

ASOCIACIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y USUARIOS

Convocatoria - Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Entidad, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, a las 19:00 horas, en la sede de Vedia 25, 1° piso, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/08 al 30/06/09.
- 4) Modificación del artículo 1° del Estatuto Social.

El quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

Agustín A. Arce
Secretario

Carmen Mercedes Soto
Presidente

R.N° 136.004

E:25/9/09

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N° 19

PAMPA DEL INDIÓ – CHACO

EJERCICIO ANUAL N° 18 FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009.

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a nuestros asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de octubre de 2009 a las 20,00 hs. en el local del Consorcio Caminero N° 19 sito en avenida 25 de Mayo acceso norte a Pampa del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2-) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario de Bienes de Uso e Informe de la Comisión Revisora de Cuen-

tas, del Ejercicio Económico N° 18 iniciado 01/07/2008 y finalizado el 30/06/2009.

- 3-) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categoría de socios.
- 4-) Altas y Bajas de Socios.
- 5-) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6-) Elección de autoridades por dos años de mandato.
- 7-) Proclamación de autoridades.

José Orlando Castella, Secretario
Luis Angel Heitrich, Presidente

R.N° 136.006

E:25/9/09

—————>*<—————
JUBILADOS PERSONAL SANITARISTAS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En el cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del año 2009 a la hora 9 en el local social, de la calle Av. Italia N° 461 planta alta, de la Ciudad de Resistencia Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 2 cerrado el día 30 del mes de junio del año 2009.
- 3) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Suplente, dos Revisores de Cuentas: un Titular y Suplente, por terminación de mandato.

Nota: Documentaciones referente a la Asamblea General Ordinaria a disposición de los Asociados en la sede Social, sito en Av. Italia N° 461 Planta Alta, Resistencia. Los días miércoles de 9 hs a 11 hs.

Abraham Manuel Ojeda, Secretario
Eduardo Angel Besada, Presidente

R.N° 136.010

E:25/9/09

—————>*<—————
COMISIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO N° 68
DE LA TIGRA – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero N° 68 de La Tigra Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo 26 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo N° 11 de la Ley 3.565, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 16 de Octubre de 2.009, a partir de las 19:00 horas en el local del Consorcio, ubicado en Avenida 25 de Mayo N° 646 de nuestra localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados, para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31 de julio del 2.009, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Informe del Estado de Cuentas al 16-10-2009.

- 4°) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5°) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6°) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (periodo 01-08-09 al 31-07-11) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°; Vocal Suplente 3°; y Vocal Suplente 4°.
 - b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (periodo 01-08-09 al 31-07-11) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor De Cuentas Titular 2°, y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 8°) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria; el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Carlos Petrunior, Secretario

Juan Carlos Krasulak, Presidente

R.N° 136.011 E:25/9/09

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
POPULAR RICARDO GÜIRALDES**

COLONIAS UNIDAS – CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 7 de Octubre de 2009, a las 20 horas en el local de la Biblioteca, sito en Dr. Fleming s/n°, de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socio para tratar el Balance.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2008.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir once (11) miembros titulares; cinco (5) miembros suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Revisores

de Cuentas Titulares y un (1) suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos.

Mara Barrionuevo, Secretaria

Mario Guillermo Taborda, Presidente

R.N° 136.013 E:25/9/09

>*<

ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA INDEPENDIENTE

VILLA ÁNGELA – CHACO
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva en su reunión del 22 de septiembre de 2009 decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del 2009 a las 19,00 horas en la Sede, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Anexos el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente Deppeler Aldo; Tesorero Romero Gonzalo; Secretaria De Arriba de Deppeler Mariel; Vocal Titular 1° Quiroz Arnoldo; Vocal Titular 3° Deppeler Javier; Vocal Suplente 2a Acosta de Jesús Alfredo, todos por terminación de mandato. Comisión Revisora de Cuenta: Titular 1° Ayala Alberto; Titular 3° Ibarra Isabelino; Suplente 2° Fargas Fabio Miguel, todos por terminación de mandato.

Mariel De Arriba de Deppeler, Secretaria

Alberto Deppeler, Presidente

Nota: De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 136.014 E:25/9/09

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS

LAS BREÑAS – CHACO
CONVOCATORIA

Sr/a. Socio/a: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus Normas Estatutarias y Legales vigentes, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 24 de octubre de 2009, a la hora 09,00, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en la calle Lavalle 1645, de nuestra ciudad. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e

informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 06 comprendido entre el 01-07-2008 y el 30-06-2009.

3. Consideración de Alta y Baja de Socios.
4. Comunicar anulación y corrección de tres páginas del registro de asociados.
5. Propuesta para declarar NO ENAJENABLE a la unidad Autobomba FORD F500 Modelo 1962, Dominio UVC460 -ROMEO SIERRA 01, propiedad de la Institución.
6. Ratificar la decisión de constituir junto a otras Asociaciones de Bomberos Voluntarios una entidad de Segundo Grado, facultando a la Comisión Directiva a designar Socios Activos como delegados a tal fin.
7. Clausura de la Asamblea.

Miguel Zaracho, Secretario
Hector Pereyra, Presidente

Nota: Transcurrido una hora del horario establecido para el inicio, se sesionara con los asociados presentes.

R.N° 136.015 **E:25/9 V:28/9/09**

>*<

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE PRESIDENCIA ROCA
PRES. ROCA - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Amigos de Presidencia Roca, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre del año dos mil nueve en la sede social a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/06, 30/06/07, 30/06/08 y 30/06/09.
- 4) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 5) Alta y baja de socios.
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor asociado con la mayor consideración.

Pablo Delgado, Presidente

R.N° 136.007 **E:25/9/09**

>*<

ASOCIACION CIVIL MONTE SINAI
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Monte SINAI, de acuerdo a su Estatuto Social, en su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Donovan N° 2900 de la Ciudad de Resistencia el día 26 de Octubre de 2.009 a las 20:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al año 2.008/2.009.

Mirta A. Aquino
Secretario

Abel Molina
Presidente

R.N° 136.008 **E:25/9/09**

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, cuit. 20-10.735.733-6. rematará día 1 de octubre de 2009, 10.00 hs. en el Salón Municipal de Actos Múltiples de Machagai: 1º) Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. C. Chac. 11, Mz. 13a. Pc. 1. Base \$ 502,95 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 3.889,97 al 20/04/09. 2º) El inmueble determinado como: Circ. I. Secc. C. Mz. 13a. Pc. 23, Chac. 11. Base \$ 3.522,43 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: 6.392,93, al 20/04/09. 3º) El inmueble determinado como: Circ. I, Secc. C. Mz. 13b. Pc. 23. Pc. 11. Base \$ 3.522,43 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 4.603,89, al 20/04/09-. Todos inscriptos al Fº Rº Mat. 2.111 del Departamento 25 de Mayo, Chaco. Deudas de servicios en conjunto y a prorratar Secheep: \$ 2.170,87 al 04/09.- Coop. de Agua Potable: No poseen deudas por no ser socio. Terrenos baldíos, libres de ocupantes. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión 6% acto subasta. Todo en pesos, dinero efectivo. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por Lluvia. De no lograrse la base, a las 10.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, a las 11.00 hs. se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Municipalidad de Machagai y/o Martillero actuante N. Avellaneda N° 624 - tel. (03732)-430211, cel. 15620637, Saenz Peña. Remate ordenado en autos: **Municipalidad de Machagai c/Cono Sur SACIFIA y/o quien Resul. Resp. s/Ejecución Fiscal**, Exp. 624, año 2000. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.935 **E:21/9 V:25/9/09**

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 12 sito en calle Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Librería America S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 9079 año 2.007, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 25 de Septiembre de 2.009, a la hora 11:00 en calle Belgrano N° 584 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: "Cinco (5) modulares metálicos marca Rapiestán de 1,20 x 0,70 x 2,00 metros con iluminación cenital cada unos; Un (1) escritorio metálico de 1,40 x 0,70 x 0,77; Una (1) caja fuerte metálica sin marca visible; Dos (2) estantes de madera tipo Pino Brasil medidas 4,00 x 0,35 x 2,70; Veinte (20) estantes metálicos reforzados de 0,90 x 0,60 x 3,00 cada uno; Una (1) PC reciclado con CPU y monitor sin marca visible y/o número de serie; Una (1) impresora Epson Stylus 1500; Una (1) mesa de algarrobo medidas 2,00 x 1,00 x 0,75; Un (1) equipo de aire acondicionado central de 4000 frigorías marca carrier; Una (1) mesa de computadora de madera laminada de 1,00 x 0,60 x 0,75 sin marca visible; Una (1) vitrina de pared con puertas correderas y estantes de vidrio con iluminación cenital medidas 2,40 x 0,28 x 2,00, y Una (1) registradora Citizen ECR 4500", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor

postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Sitio web: www.martilleroebel.com.ar Resistencia, 25 de agosto de 2008.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

s/c. **E:23/9 V:25/9/09**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría Única de Villa Ángela, hace saber por tres días, en autos: "**Bordón, Delio Orlando c/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 79 – F° 254 – Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 06 de Octubre de 2009, a las 17:30 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes Inmuebles individualizados como: **1)** Circunscripción I – Sección "D" – Quinta 51 – Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con una Superficie total de 19has. 72as. 04 cas., Base \$ 28.972 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal del Inmueble); y **2)** Circunscripción I – Sección "D" – Quinta 51 – Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con una Superficie total de 11has. 01as. 18cas., Base \$ 14.824 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal del Inmueble). Ubicación: Ambos ubicados al Oeste de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco. Deudas: No registran deudas por Impuestos Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales. Estado de ocupación: Se encuentran ocupados. Condiciones: Al contado, mejor postor; Comisión 6% a cargo del Comprador; 10% seña en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la Subasta. Horarios de visita: De 16:30 horas a 19:00 horas. No se suspende por lluvia. Informes, Martillero actuante, Cel. 03735-15486429. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 22 de Septiembre de 2009. Publíquese por tres días.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

s/c. **E:25/9 V:30/9/09**

CONTRATOS SOCIALES

PEGORARO HERMANOS S.R.L.

EDICTO.- *Fe de errata:* En ejemplar del Boletín Oficial publicado el 11 de Septiembre de 2009, edición N° 8.963, en la sección CONTRATOS SOCIALES, el nombre de la sociedad que se publica su constitución, por error se consignó "TRANSPORTE PEGORARO HERMANOS S.R.L." la que deberá sustituirse por "PEGORARO HERMANOS S.R.L.". Secretaría, 21 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.988 **E:25/9/09**

ILAN'S S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Ilan's SRL s/Insc. Contrato Social**", Expte. 773/09; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del señor BERCOVICH, Benjamín Rubén, D.N.I. 13.592.507, domici-

lio en calle General Obligado N° 642, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y del señor PEGNO CARRILLO, Leonardo, D.N.I. 20.667.270, domicilio, calle Necochea N° 1001, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "ILAN'S S.R.L.", con sede social en calle Pueyrredón N° 15, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 30 (treinta) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El Objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: instalaciones de láminas de seguridad, en automóviles, casas, empresas, edificios, embarcaciones y venta e instalación de cortinas; como así también todas aquellas actividades y servicios relacionadas a éstas. La administración estará a cargo del Socio Gerente, BERCOVICH, Benjamín Rubén. El cierre del ejercicio es el 31 de Mayo de cada año. Secretaría, 21 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.991 **E:25/9/09**

FORESTAL AVIA TERAÍ S.R.L.

EDICTO.- Se hace saber por un día que, los señores, STRIDE, Gaspar Augusto, de 70 años de edad, de profesión comerciante, argentino, divorciado por el art. 67 bis, nacido el 07 de enero de mil novecientos treinta y nueve, con DNI N° 6.343.384, CUIT: 20063433846, domiciliado en calle 17 N° 159, de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, y don MENA, Juan Ignacio, de 47 años de edad, de profesión comerciante, argentino, soltero, con domicilio en Avenida Independencia 3270, 9° A, Capital Federal, provincia de Buenos Aires, nacido el 23 de julio de mil novecientos sesenta y uno, DNI N° 14.772.497, CUIT: 20147724978, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Fecha de instrumento de constitución: uno de junio de dos mil seis. Sede social: Circ. I Secc. C Pc. 127 de la localidad de Avia Terai, departamento Independencia, Chaco. Denominación: FORESTAL AVIA TERAÍ S.R.L. **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto social, desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, elaboración e industrialización primaria de sus derivados. Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semillero y fruticultura, como así también cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Comercialización de productos y subproductos derivados directa e indirectamente de los enumerados, cueros, pelo, cerda y suela. Podrá realizar la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercadería, frutos y productos de la explotación ganadera, maderera y agrícola antedicha y de todos sus derivados. Comercialización, compra y venta, importación y exportación de insumos y productos para la actividad agrícola, ganadera y maderera. Para la realización de sus fines, la sociedad

podrá comprar, vender, construir, ceder, gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos y valores, vehículos, maquinarias e instalaciones y cualquier otro bien mueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o ideales, ya sean estas últimas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar, transferir cualquier privilegio o concesión con los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, o los que otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre inmuebles o muebles, propios o de terceros todas las clases de derechos reales, de dominio o de garantía, como ser prendas, hipotecas, anticresis, uso y habitación, etc., a fin de garantizar adecuadamente deudas y/o créditos de la sociedad, efectuar operaciones que se consideren necesarias al objeto social con los bancos públicos y/o privados, mixtos, compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones, consignatarias, de mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna dentro del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para los actos sociales.

Plazo de duración: cincuenta (50) años, computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. El plazo podrá prorrogarse con acuerdo unánime de los socios. **Capital Social:** pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), divididos en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. La integración se realiza en efectivo en un 25%, obligándose los socios a integrar el saldo en un lapso no mayor de dos años. **Administración y representación de la sociedad,** estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, pudiendo ser elegidos en forma indefinida. En caso de mal desempeño en sus funciones podrá ser removido del cargo en cualquier etapa de su mandato. Para realizar ventas, dar en locación o de cualquier manera disponer de los bienes de la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos socios. En todos los casos la firma deberá estar precedida por el sello de la sociedad, con la limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto y giro social, ni en fianzas y/o garantías a favor de terceros, obligándose a atender los negocios sociales. **La fiscalización** de las operaciones comerciales estará y será efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo a tal fin inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, y exigir en su caso la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales. **Las resoluciones sociales** se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 pto. 1° párr. 2° de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la Ley 19.550. Como mínimo una vez por mes se realizará la reunión de socios. La cesión de cuotas entre los socios, o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los arts. 152 a 156 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. Será practicado anualmente el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general e inventario, que se pondrá a dis-

posición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Las utilidades y/o pérdidas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios quisieran constituir. El balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera objetado. Son causales de **disolución social** las siguientes: a) Por decisión unánime de los socios. b) Por expiración del plazo social. c) Por pérdida del capital social, salvo que en tres meses se lo integre totalmente (reintegro). d) Por declaración de quiebra, salvo avenimiento o concordato resolutorio. e) Por fusión de sociedades. f) Por reducción a uno del número de socios, salvo que se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En caso de duda sobre la existencia de las causales de disolución, se estará por la vida de la sociedad. Producida la disolución social, por cualquier causa, la correspondiente liquidación estará a cargo del/los socio/s gerente/s o liquidadores nombrados al efecto y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto en el cap. I Secc. XIII de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo unánime de los socios y en la proporción que determinen. En caso de fallecimiento de uno de los socios o ausencia con presunción de fallecimiento, la sociedad pagará a los herederos y/o administrador judicial de la sucesión respectiva, el importe del valor de las cuotas. Producida la disolución y durante la vigencia de la sociedad, toda situación no prevista en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las del Código de Comercio y Civil en su caso, de la misma forma estos textos legales son de aplicación para la interpretación de las cláusulas contractuales. La sociedad designa en este mismo acto como gerentes al señor STRIDE, Gaspar Augusto, argentino, con DNI N° 6.343.384, CUIT 20063433846, domiciliado en calle 17 N° 159, de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, y don MENA, Juan Ignacio, con domicilio en Avenida Independencia 3270, 9° A, Capital Federal, provincia de Buenos Aires, DNI N° 14.772.497, CUIT 20147724978, quienes autorizan al contador, HERRERO, Luis Alberto, DNI 12.545.365, CUIT 20125453652, con domicilio en San Martín 1084, de Pcia. Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2009. Secretaría, 3 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 136.002

E:25/9/09

—————>*<—————
FE DE ERRATAS

En la Sección de *Decretos Sintetizados* de la Edición del Boletín Oficial N° 8.967 de fecha 21/09/09, por un error involuntario, se publicó como *Decreto N° 1.785*, siendo el correcto el **N° 1.787**.

—————>*<—————
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en las ediciones N° 8963, 8964 y 8965 de fechas 11, 14 y 16 de septiembre, se consignó erróneamente el número de recibo del edicto perteneciente al sucesorio de "**Cáceres, Edgar Almir**" Expte. N° 8.958/07, *siendo el correcto 135.811*.